REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES / S3

CARTA DE INVITACION PARA LOCACION DE INMUEBLE

DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO (SENEPA)

LC N° 18/2016
Locación de Inmueble para la Zona II Norte Sector 1 del SENEPA - Plurianual

ID: 316850

C.P. Damaris E. Cristaldo
Departamento de Compras Menores
SUOC/S3 – M.S.P y B.S.

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Carlos E. Parilla López, Jefe
Departamento de Compras Menores
SUOC S3 - MSP y BS

AÑO 2016

Lic. Evert Z. Núñez
Jefe
Dpto. Téc. de Apoyo Administ.

Director Administrativo
SENEPA

PROF. DR. NICOLAS ACUAYO RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3

PROFORMA DE LA NOTA AL DIRECTOR

Asunción de de 2016

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en relación al cumplimiento del Art. 16 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, y la Resolución DNCP Nº 458/2012 con el fin de comunicar a esa Dirección Nacional que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social inicia el proceso de Locación de Inmueble Determinado Nº 18/2016 para la sede de Zonas del SENEPA, Plurianual, fundado en lo que establecen los Artículos 44 al 47 de la Ley Nº 2051.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

C.P. Damaris E. Cristaldo
Departamento de Compras Menores
SUOC/S3 - M.S.P y B.S.

Cristina Fariña López, Jefe
Departamento de Compras Menores
SUOC S3 - MSP y BS

ING. ARNALDO GOLZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones- S3

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Adjunto:

Dictamen Elaborado por la UOC
Resolución de la Máxima Autoridad que aprueba la Locación
Carta de Invitación y sus Anexos
Constancia de Plurianualidad
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

Lic. Evert Z. Núñez
Jefe
Dpto. Téc. de Apoyo Administ.

Lic. Ernesto Espínola
Director Administrativo
SENEPA

PROF. DR. NICOLAS AGUAYO RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3

PROFORMA DE LA CARTA INVITACION Y ANEXOS

(Lugar y fecha) _____

Señor

_____(Datos del potencial locador)

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. (s) con el objeto de invitarle(s) a participar en el procedimiento de Locación de Inmuebles LC N° 18/2016 para la sede de Zona II Norte Sector 1 del SENEPA, Plurianual.

El plazo límite para la presentación de la oferta es de de 2016 hasta las : hs

La/s oferta/s deberá/n ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones al/los oferente(s) y datos del procedimiento de Locación de Inmueble(s) Determinado(s)
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas del inmueble requerido.
Anexo 4. Pro forma de Contrato de Locación de Inmueble
Anexo 5. Declaraciones Juradas.

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Atentamente,

C.P. Damaris E. Cristaldo
Departamento de Compras Menores
SUOC/S3 – M.S.P y B.S.

Carlos E. Farina López, Jefe
Departamento de Compras Menores
SUOC S3 - MSP y BS

ING. ARNALDO GONZÁLEZ GALVÁN
DIRECTOR S\UOC-S3

Lic. Esteban L. Núñez
Jefe
Dpto. Téc. de Apoyo Administ.

Lic. Eumelia Española
Director Administrativo
SENEPA

PROF. DR. NICOLAS AGUAYO RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Locación de Inmuebles Determinado

1. El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo- SENEPA emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de Locación de Inmueble(s) Determinados N° 18/2016 para la Locación de Inmuebles, Plurianual.

   La descripción del tipo de inmueble requerido, plazo contractual y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente locación se encuentran expresamente previstos en el Sub Grupo de Gasto 250, F.F 30, del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio Fiscal 2016, aprobado por Ley "Que aprueba el PGN para el Ejercicio Fiscal 2016", asignado al SENEPA; y para el Ejercicio Fiscal 2017 Y 2018 sujeto a la aprobación del PGN para el Ejercicio respectivamente.

3. Podrá participar en este procedimiento el Oferente que no se encuentre comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

4. El Oferente que participe en este procedimiento de locación deberá observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas.
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se comunicará ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por el/los participante(s) podrán ser negociadas.

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito en la **Secretaria de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones-S3 (Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary, 3er. Piso) hasta** 07 **de** Octubre **de 2016 hasta las** 13:00hs La Convocante responderá por

Ing. Arnaldo González Galván
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Carlos K. Fariña López Jefe
Departamento de Compras Menores
SUOC/S3 - M.S.P y B.S.

Damaris E. Cristaldo
Departamento de Compras Menores
SUOC/S3 – M.S.P y B.S.

Lic. Evert Z. Núñez
Jefe
Dpto. Téc. de Apoyo Administ.

Lic. Rumualdo Espinola
Director Administrativo
SENEPA

PROF. DR. NICOLAS AGUAYO RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta dos días hábiles antes de la entrega y apertura de ofertas. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y será notificada por escrito a los oferentes invitados. Además, será difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeta ni será responsable en ningún caso por dichos costos.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;
e) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;
f) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.
h) Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble.
i) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.
j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o

Ing. Osvaldo González Galván, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar S

Carlos E. Fariña López, Jefe
Departamento de Compras Menores
SUOC S3 - MSP y BS

C.P. Damaris E. Cristaldo
Departamento de Compras Menores
SUOC/S3 - M.S.P y B.S.

Lic. Evert Z. Núñez
Jefe
Dpto. Téc. de Apoyo Administ.

Lic. Ramón [illegible]
Director Administrativo
SENEPA

PROF. DR. NICOLAS AGUAYO RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

k) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.

l) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

m) Declaración jurada por la que el oferente presenta la nómina de socio/s representante/s legales de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A., S.R.L., ETC.,).

Observaciones:
Los oferentes que presenten la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán adjuntar las documentaciones que se encuentren en estado "ACTIVO".

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas **por sesenta (60) días**, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante.

13. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante el plazo de validez indicado en el punto anterior, por un monto equivalente al cinco por ciento **(5%)** del monto total de la oferta, mediante una Declaración Jurada conforme al formulario del Anexo 5].

14. Las Ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante.

15. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta.

16. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la **Secretaría de la Sud Unidad Operativa de Contrataciones-S3 (Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary 3er. Piso) y a más tardar el día** 12 **de** octubre **de 2016 hasta las** 08 **:** 45 **horas.** La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Carlos E. Fariña López
Departamento de Compras
SUOC S3 - MSP y

Damas Cristalo
C.P. Damián E. Cristaldo
Departamento de Compras Menores
SUOC S3 - MSP y B.S.

Lic. Evert Z. Núñez
Jefe
Dpto. Téc. de Apoyo Administ.

Lic. Humberto Espínola
Director Administrativo
SENEPA

PROF. DR. NICOLAS AGUAYO RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

17. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en **Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary 4to. Piso el día** 12 **de** Octubre **de 2016 a las** 09 **:** 00 **horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21.909/03.

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Así como la Resolución DNCP 1173/16, que en el Art. 1 aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados derogando así lo establecido anteriormente en el Art 2 de resolución 956/16, quedando establecido cuanto sigue: Art 1: Análisis de precios: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la creció de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".

a) Capacidad legal:

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos Individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

Ing. Arnaldo González Galván, Director, Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Damaris Cristaldo
C.P. Damaris E. Cristaldo
Departamento de Compras Menores
SUOC/S3 – M.S.P y B.S.

Lic. Evert Z. Núñez
Jefe
Dpto. Téc. de Apoyo Administ.

Lic. Humberto Espínola
Director Administrativo
SENEPA

Carlos E. Fariña López, Jefe
Dpto. de Compras Menores
MSP y BS

PROF. DR. NICOLAS AGUAYO RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta se rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

19. Criterio para desempate de ofertas: NO APLICA.

20. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

21. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la capacidad legal para contratar con el Estado Paraguayo.

22. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: POR ITEM

23. La adjudicación del contrato se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierto o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente al/los Oferente(s)

24. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

25. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

26. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

27. Mecanismo formal de resolución de conflictos: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03.

C.P. Damaris E. Cristaldo
Departamento de Compras Menores
SUOC/S3 - M.S.P y B.S.

Ing. Arnaldo Gonzalez Galvan, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Evert Z. Núñez
Jefe
Dpto. Téc. de Apoyo Administ.

Lic. Eduardo Espinola
Director Administrativo
SENEPA

Carlos E. Fariña López, Jefe
Departamento de Compras Menores
SUOC/S3 - MSP y BS

PROF. DR. NICOLAS AGUAYO RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3

Anexo 2

Formulario de carta/oferta.
Procedimiento de Locación de Inmuebles Determinados

Asunción, de de 2016

Señor:
(Identificar a la convocante)

Ref.: Contratación de Locación de Inmueble Determinado LC N° 18/2016 – Locación de Inmueble para la Zona II Norte Sector 1 del SENEPA – Plurianual.

Me/nos dirijo/dirigimos a ustedes en el procedimiento de locación de inmueble(s) determinado(s) de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento lo siguiente:

1. No me/nos encuentro/encontramos comprendido(s) en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
2. Me/nos abstengo/abstenemos, por sí mismo(s) o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante alteren el resultado del procedimiento u otros aspectos que me/nos otorguen condiciones más ventajosas en la contratación del inmueble..
3. Que cuento/contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
4. Que, el inmueble ofrecido no posee ninguna restricción al dominio que afecte el derecho al uso y goce temporal del mismo.
5. He/hemos examinado y no hallo/hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de locación de inmueble(s), incluyendo las adendas No: _____[cuando corresponda indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
6. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de locación de inmueble(s), ofrezco/ofrecemos dar en locación el/los inmueble(s) según se indica en la planilla siguiente:

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	80131502-003	Locación de Inmueble para la Zona II Norte Sector 1 del SENEPA.	Finca N° 3.707	Ruta 11 Juana María de Lara, camino a Puerto Antequera del Barrio Virgen de Fátima del Departamento de San Pedro	18	Meses		
					Precio Total (IVA incluido)			

Ing. Arnaldo González Galván, Director Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Damaris E. Cristaldo
Departamento de Compras Menores
SUOC/S3 - M.S.P y B.S.

Lic. Evert Z. Núñez
Jefe
Dpto. Téc. de Apoyo Administ.

Director Administrativo
SENEPA

Oliva E. Fariña López, Jefe
Departamento de Compras Menores
SUOC/S3 - M.S.P y B.S.

PROF. DR. NICOLAS AQUAYO RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

*Cuando corresponda el pago por expensas y garantías, deberán indicarse en los ítems correspondientes.

El precio total es de guaraníes _____(completar en letras)_____

7. Mi/nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de la oferta. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

8. Garantizo/garantizamos que si no cumplo/cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiro/retiramos antes de este plazo, abonaré/abonaremos a la Convocante una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la oferta.

9. Entiendo/entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato haya sido perfeccionado.

10. Entiendo/entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

_____
Oferente

Datos del oferente: _____(Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica).

Datos del firmante de la oferta: _____(Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Lic. Evert Z. Núñez
Jefe
Dpto. Téc. de Apoyo Administ.

Carlos E. Pariña López, Jefe
Departamento de Compras Menores
SUOC S3 - MSP y BS

Director Administrativo
SENEPA

C.P. Damaris E Cristaldo
Departamento de Compras Menores
SUOC/S3 - M.S.P y B.S.

PROF. DR. NICOLAS ACHUCARRO RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3

Anexo 3.

1. Descripción del Inmueble

1	2	3	4	6	9	10
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad meses/días	Unidad de Medida
1	80131502-003	Locación de Inmueble para la Zona II Norte Sector 1 del SENEPA.	Finca N° 3.707	Ruta 11 Juana María de Lara, camino a Puerto Antequera del Barrio Virgen de Fátima del Departamento de San Pedro	18	Meses

Documentos Adicionales que deberá presentar el oferente:

- Copia del Título de Propiedad.
- Certificado de no encontrarse en quiebra o en Convocatoria de Acreedores
- Informe de Condiciones de Dominio.
- Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial (todos expedidos por la dirección de Registros Públicos y,
- Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal o Constancia de no estar inscripto en IPS.

2. Plazo contractual: 18 meses; desde firma del contrato.

3. Forma o condiciones de pago: a crédito, el pago se efectuara en moneda nacional con créditos presupuestarios del ejercicio fiscal 2016 y para el año 2017 y 2018, estará sujeto a la aprobación del PGN del Ejercicio Fiscal correspondiente. El pago se solicitara por nota a ser presentada por los proveedores en la ventanilla única de proveedores – VUP de la Dirección de Administración y Finanzas (DGAF), sito en la calle de la Avda. Pettirossi c/ Brasil, donde se procederá a registrar en forma inmediata en el sistema administrativo financiera, adjuntando para el efecto, nota de remisión, acta de recepción de bienes/servicios, copia de la orden de compra y certificado de cumplimiento tributario.
La moneda de pago será en Guaraníes. A crédito, El pago se realizara en la Cuenta Corriente del Locador y/o en cheque via Fondo Rotatorio Institucional dentro delos 60 (sesenta) días de la aprobación de la factura y de os bienes efectivamente entregados. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto del Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones impositivas, se aplicaran una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de la factura pagada, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, de conformidad a los dispuesto por el Art. 1° de la Ley 3439/09 que modifica al Art. 41 de la Ley

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Damaris E. Cristaldo
Departamento de Compras Menores
SUOC/S3 – M.S.P y B.S.

Carlos E. Peña López, Jefe
Dpto. Compras Menores
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. Evert Z. Núñez
Jefe
Dpto. Téc. de Apoyo Administ.

Lic. Humberto Izquierdo
Director Administrativo
SENEPA

PROF. DR. NICOLAS AGUAYO RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

2051/03 "De contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto N° 21909/03.

"Por motivos de procesos administrativos en cuanto a la demora que pudiera sufrir la Aprobación de la Ley del Presupuesto General de la Nación del siguiente Ejercicio Fiscal, su Decreto Reglamentario, el Plan Financiero y el Plan de Caja Institucional, previsionando los pagos correspondientes a los meses de enero y febrero del siguiente Ejercicio Fiscal, podrán eventualmente ser abonados por el Locatario de manera adelantada en el mes de diciembre del Ejercicio que fenece.

4. Interés por mora: el pago de interés al proveedor se aplica a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido.

   La tasa de interés que se aplicará es del 1% mensual por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

   Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria

Lic. Evert Z. Núñez
Jefe
Dpto. Téc. de Apoyo Administ.

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Carlos B. Fariña López, Jefe
Departamento de Compras Menores
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. Ramón [illegible]
Director Administrativo
SENEPA

PROF. DR. NICOLÁS ACUAYO RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

C.P. Damaris E. Cristaldo
Departamento de Compras Menores
SUOC/S3 - M.S.P y B.S.

Anexo 4

Proforma de Contrato de Locación de Inmueble

Entre el Ministerio de Salud Publico y Bienestar Social; para el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo con domicilio en MANUEL DOMINGUEZ C/ TTE. ROJAS SILVA República del Paraguay, representada para este acto por_____, en su carácter de _____ conforme a _____ (Resolución-Decreto) con Cédula de Identidad N° _____, denominado en adelante LOCATARIO, por una parte, y, por la otra, el/la Sr/a _____, con domicilio en _____, República del Paraguay, con Cédula de Identidad Nº _____denominada en adelante LOCADOR, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

C.P. Damaris E. Cristaldo
Departamento de Compras Menores
SUOC/S3 – M.S.P y B.S.

(a) Contrato;
(b) Carta Invitación y Anexos;
(c) El Formulario de Carta Oferta y Lista de Precios; y,
(d) (indicar expresamente cualquier otro documento que se considere incluir como parte del contrato).

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

PRIMERA:

EL LOCADOR da en locación a favor del LOCATARIO un inmueble de su propiedad situado en la calle _____e individualizado como finca Nº_____ Cta. Cte. Catastral Nº_____, distrito de _____, de la ciudad de_____, del Departamento _____, con una superficie de_____, que será destinado para local de_____.

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

SEGUNDA:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo _____, objeto del gasto específico _____, incluidos en el (Presupuesto General de la Nación, Presupuesto Municipal etc.) hasta la suma de Guaraníes _____ (Gs. _____). Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Nº _____.

Carlos E. Fariña López, Jefe
Departamento de Compras Menores
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. Evert Z. Núñez
Jefe
Dpto. Téc. de Apoyo Adminis

Lic. Humberto Espínola
Director Administrativo
SENEPA

PROF. DR. NICOLAS AGUAYO RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3

TERCERA:

El presente contrato es el resultado del proceso de locación N° _____, convocado por _____, según resolución N°_____.

CUARTA:

El precio de la locación se fija en la suma (mensual / diaria) de Guaraníes_____

(Gs._____) IVA incluido, pagaderos por mes vencido entre el (indicar lapso de fecha)

El precio de las expensas se fijan en la suma (mensual) de GUARANIES_____ (Gs._____) pagaderos por mes vencido entre el primero y el diez de cada mes. [Cuando corresponda el pago de éstas]

El monto de la Garantía es de Guaraníes_____(Gs._____), pagaderos en (indicar la forma de pago). [Cuando corresponda el pago de ésta]

El monto total del presente contrato es de Gs._____ (Gs._____) IVA incluido.

El pago se realizará en. La Cuenta Corriente Nº _____ del LOCADOR

QUINTA:

El presente contrato tendrá una vigencia de ___ meses/años a partir del_____ (fecha de inicio de la locación) hasta_____ (fecha de término de la locación) que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 2051/03

"Por motivos de procesos administrativos en cuanto a la demora que pudiera sufrir la Aprobación de la Ley del Presupuesto General de la Nación del siguiente Ejercicio Fiscal, su Decreto Reglamentario, el Plan Financiero y el Plan de Caja Institucional, previsionando los pagos correspondientes a los meses de enero y febrero del siguiente Ejercicio Fiscal, podrán eventualmente ser abonados por el Locatario de manera adelantada en el mes de diciembre del Ejercicio que fenece".

SEXTA:

Conforme a lo establecido en el Art. 41º de la Ley 2.051/03 modificado por el Art. 1º de la Ley 3.439/07 de "Contrataciones Públicas" se retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

Damaris Cristaldo
C.P. Damaris E. Cristaldo
Departamento de Compras Menores
SUOC/S3 – M.S.P y B.S.

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Carlos E. Yariña López, Jefe
Departamento de Compras Menores
SUOC S3 - MSP y BS

SEPTIMA:

EL LOCADOR se obliga a:

a) El pago de los impuestos inmobiliarios, municipales, tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble.

b) Recibir la suma estipulada en concepto de alquiler en la forma pactada.

c) Entregar al LOCATARIO la posesión del inmueble a partir de la firma del

Lic. Evert Z. Núñez
Jefe
Dpto. Téc. de Apoyo Administ

Director Administrativo
SENEPA

PROF. DR. NICOLAS ACHAYO RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

presente contrato.

d) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO.

e) En el día y hora fijados, al término del presente contrato o cuando se lo hubiere rescindido, proceder a la recepción del inmueble.

EL LOCATARIO se obliga a:

a) El pago de los servicios de: agua corriente de la Cta. Cte.CtralNº_____pro

b) visión de energía eléctrica del medidor Nº_____ y por consumo de la línea telefónica Nº_____por el plazo de duración del presente contrato o hasta la fecha de rescisión del mismo. [Se podrán indicar otros conceptos pagaderos por el Locatario, ej., tasa de recolección de basuras, etc.]

c) Pagar el precio estipulado en concepto de alquileres en el lugar y tiempo pactados.

d) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro que le fuera imputable.

e) Entregar el inmueble locado en las mismas condiciones en las cuales lo recibió. [salvo los desgastes y deterioros naturales propios del uso normal y del transcurso del tiempo, los que no estarán a cargo de EL LOCATARIO mientras no sean vinculables al mal uso, dolo o culpa de éste]

OCTAVA:

El LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de EL LOCADOR, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el Art. 45 de la Ley 2051/03

C.P. Damaris E. Cristaldo
Departamento de Compras Menores
SUOC/S3 - M.S.P y B.S.

NOVENA:

El LOCATARIO no podrá subarrendar, prestar o ceder de cualquier forma el inmueble a terceros, en todo o en parte, salvo que medie autorización escrita previa del LOCADOR

Ing. Arnaldo González Calván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DECIMA:

En caso de que el inmueble dado en locación, durante el transcurso del contrato, sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO, éste queda facultado a realizar las reparaciones necesarias, con aviso previo y por escrito al LOCADOR. Los costos que irroguen las reparaciones necesarias podrá el LOCATARIO imputar a cuenta del precio de la locación. Si el LOCADOR se opusiere a las reparaciones necesarias, las mismas serán por su cuenta y cargo o, en su defecto, darán derecho al LOCATARIO a la rescisión inmediata del contrato y al reclamo de los daños y perjuicios en que se incurriere.

Carlos E. Fariña López, Jefe
Departamento de Compras Menores
MSP y BS

DECIMO PRIMERA:

El LOCATARIO no podrá introducir modificaciones estructurales que impliquen el aumento o disminución del valor fiscal o comercial del inmueble arrendado sin autorización escrita previa del LOCADOR; y si hubiere autorización, las modificaciones o

Lic. Evert Z. Núñez
Jefe
Dpto. Téc. de Apoyo Administ.

Director Administrativo
SENEPA

PROF. DR. NICOLAS AGUAYO RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

mejoras quedarán a beneficio del LOCADOR, sin obligación del mismo de devolver el importe por los gastos que efectúe el LOCATARIO en tal concepto.

No se entenderán por modificaciones estructurales o mejoras los gastos de mantenimiento necesario y urgente de servicio básico y/o de mobiliario común de trabajo o similares que introduzca o instale el LOCATARIO en el inmueble arrendado, los cuales quedan autorizados y son de exclusiva responsabilidad del LOCATARIO y no darán derecho al LOCADOR para exigir resarcimiento alguno.

DECIMO SEGUNDA:

El LOCATARIO se reserva el derecho de acordar un incremento en la vigencia del contrato conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03.

DECIMO TERCERA:

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento (Art. 85 de la Ley 2051/03 y Art. 123 del Decreto Nº 21909/03). La interposición del Recurso de Reconsideración ante la contratante o de la solicitud de Avenimiento o Arbitraje ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda judicial respectiva hasta que sean resueltos.

n) En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 200___.

Ing. Arnaldo González Galván Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Evert Z. Núñez
Jefe
Dpto. Téc. de Apoyo Administ.

Carlos E. Patiño López, Jefe
Departamento de Compras Menores
SUOC/S3 - M.S.P y B.S.

PROF. DR. NICOLAS AGUAYO RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

Lic. [illegible]
Director Administrativo
SENEPA

C.P. Damaris E. Cristaldo
Departamento de Compras Menores
SUOC/S3 – M.S.P y B.S.

Anexo 5

DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

C.P. Damaris E. Cristaldo
Departamento de Compras Menores
SUOC/S3 – M.S.P y B.S.

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Carlos E. Fariña López, Jefe
Departamento de Compras Menores
SUOC S3 – MSP y BS

Lic. Evert Z. Núñez
Jefe
Dpto. Téc. de Apoyo Adminis'

Lic. Humberto Espínola
Director Administrativo
SENEPA

PROF. DR. NICOLAS AGUAYO RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3

DECLARACION JURADA

POR LA QUE el oferente GARANTIZA que no SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, ____ de_____ de 201_

Señores
.....
Presente

REF.: (Descripción del llamado).....
ID: (Portal Contrataciones Públicas).....

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula/s de identidad Nº....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Damaris E. Cristaldo
Departamento de Compras Menores
SUOC/S3 - M.S.P y B.S.

Carlos E. Fariña López, Jefe
Departamento de Compras Menores
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. Evert Z. Núñez
Jefe
Dpto. Téc. de Apoyo Administ

Lic. Ramón [illegible] Espínola
Director Administrativo
SENEPA

PROF. DR. NICOLAS AGUAYO RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )i En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de Carácter Formal su presentación.

[Convocante podrá incluir este formulario de Declaración Jurada a ser utilizada por los Oferentes cuando estime que el monto total del contrato de locación no superará el valor de 2000 (dos mil) jornales mínimos].

Lic. Evert Z. Núñez
Jefe
Dpto. Téc. de Apoyo Administ.

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Carlos E. Fariña López
Departamento de Compras Menores
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. Ramón [illegible]
Director Administrativo
SENEPA

PROF. DR. NICOLAS AGUAYO RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

C.P. Damaris E. Cristaldo
Departamento de Compras Menores
SUOC/S3 – M.S.P y B.S.

DECLARACION JURADA DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Fecha: _____

Proceso de Contratación:
Descripción del llamado:
ID (Portal):

A la Convocante:

_____

1. Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, Garantizo/garantizamos que si no cumplo/cumplimos con la obligación de mantener la mi/nuestra oferta durante el plazo de validez de *[indicar plazo de validez señalado en el punto 9 del Anexo I]*y la retiro/retiramos antes de este plazo, abonaré/abonaremos a la Convocante una suma equivalente al __por ciento *[la Convocante debe incluir un porcentaje entre el 3% al 5% del monto de la oferta]* del monto total de mi/nuestra oferta.

_____

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Lic. Evert Z. Núñez
Jefe
Dpto. Téc. de Apoyo Administ.

Lic. Humberto Espínola
Director Administrativo
SENEPA

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Carlos E. Fariña López, Jefe
Departamento de Compras Menores
SUOC S3 - MSP y BS

PROF. DR. NICOLAS AGUAYO RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

C.P. Damaris E. Cristaldo
Departamento de Compras Menores
SUOC/S3 – M.S.P y B.S.

DECLARACION JURADA

DECLARACIÓN JURADA POR LA QUE EL OFERENTE PRESENTA LA NOMINA DE SOCIO/S REPRESENTANTE/S LEGALES DE ACUERDO A MODALIDAD QUE CORRESPONDA (S.A., S.R.L., ETC.).

(Nombre del Oferente) quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento la Nómina de Miembros de la Sociedad, Representantes con poder suficiente para la firma de ofertas y Representantes Legales, de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A. S.R.L.,Etc.):

Nombre y Apellido	*C.I. N°*

La presente información se brinda a efectos de dar cumplimiento al Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas y la Resolución DNCP N° 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Se adjunta fotocopia de Cedula de Identidad de las personas citadas anteriormente.

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

CD No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: [*indicar el nombre completo del Convocante]*

Ing. Arnaldo González Goralin, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Firma: _____
[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Fechado en el día _____ de _____de 20__ *[fecha de la firma]*

Lic. Evert Z. Núñez
Jefe
Dpto. Téc. de Apoyo Administ.

C.P. Damaris E. Cristaldo
Departamento de Compras Menores
SUOC/S3 – M.S.P y B.S.

Carlos A. Farifia López, Jefe
Departamento de Compras Menores
SUOC S3 - MSP y BS

Director Administrativo
SENEPA

PROF. DR. NICOLAS AGUAYO RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL
SENEPA